*ACTA NÚMERO TRECE*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *NUEVE* horas y *CERO* minutos, del día *VEINTISEIS* de *MAYO* del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *extraordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval,Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) AGROSERVICIO “EL AMIGO DEL AGRICULTOR” (OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR), $34,867.60, según factura No.41603; pago de *1ª cuota* por suministro de paquete agrícola; proyecto: ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2020, MUNICIPIO DE TACUBA; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz, manifiestan no estar de acuerdo en este pago, por lo que salvan su voto*.

2) MINI LIBRERÍA Y PAPELERÍA “EL BUEN PRECIO”, $137.50, según factura No.000967, por suministro de productos de limpieza diversos y otros productos; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) JOSE CARLOS SALAZAR GUERRA (TIENDA $0.99), $49,000.00, según factura No.1751, por suministro de 4,900 paquetes alimenticios del proyecto: adquisición de paquetes alimenticios para atención a familias durante la emergencia de la pandemia COVID-19; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar suministro de *725 docenas de lámina canal* para el proyecto: *TECHO SOLIDARIO, APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA*, a la Empresa: AGROINDUSTRIAS EL AMIGO, S.A. DE C.V., por un monto de *cuarenta y siete mil setecientos setenta y siete 50/100 dólares ($47,777.50)*, financiamiento 75% FODES. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato; con el Representante Legal de dicha Empresa.*Los concejales Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en esta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.3.* El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO CUSCATLAN*, cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *TECHO SOLIDARIO, APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE TACUBA*, transfiriendo la cantidad de *$48,000.00*, de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No.01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%, autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.*Los concejales Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en esta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.4.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Contratar al Señor: *CARLOS GALICIA RODRIGUEZ*, para la prestación de servicios como “*Encargado del Cementerio Municipal*”, con una remuneración mensual de $400.00; para el período comprendido *de junio a diciembre del año 2020*; autorizando al personal del área financiera, para efectuar reprogramación presupuestaria, trasladando el monto presupuestado del objeto específico 51101 al 51201, con el fin de que se puedan realizar los pagos correspondientes, con financiamiento de fondos propios, aplicándole los respectivos descuentos de Ley; cumpliendo con todas sus funciones asignadas al cargo, leyes y reglamentos respectivos; coordinando sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal, a quien se autoriza para que firme el contrato respectivo con la persona contratada. *Los concejales Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en esta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.5.*ElConcejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Contratar al Señor: *JUAN AROLDO HERNANDEZ AGUIRRE*, para que preste servicios como *Auxiliar de Mantenimiento*, con una remuneración mensual de *$350.00*; para el período comprendido de *junio a diciembre de 2020*, con fuente de financiamiento FODES 75%, dentro del proyecto: *MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES*. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Encargado de dicho proyecto y con el Señor Alcalde Municipal. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los concejales Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en esta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.6.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y el Código de Trabajo, ACUERDA: Contratar al señor: *RAMON ERNESTO DIAZ MOLINA*, como *Operario de la Maquinaria* propiedad de la Alcaldía Municipal, con salario mensual de *$400.00*, durante el período comprendido de *mayo a diciembre de 2020*; financiamiento: 75% FODES, proyecto: *“MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”*, previos descuentos de Renta y otros ordenados por Ley, para darle mantenimiento a la Red de Caminos Vecinales del Municipio de Tacuba, en los horarios de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., durante los días de lunes a sábado de cada semana, salvo por emergencias, tendrá que laborar en días domingos y feriados. Facultase al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que legalice contrato con el trabajador mencionado y la coordinación de sus actividades de trabajo. *Los concejales Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en esta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.7.*En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que con el objetivo de dar cumplimiento a las medicas sanitarias de prevención y contención de la pandemia COVID-19, decretadas por el Órgano Ejecutivo en el ramo de salud, según decretos ejecutivos No.19 y 21 de fecha 13 y 27 de abril del corriente año.
2. Que según decreto ejecutivo No.26 de fecha 19 de mayo de 2020, se decretaron medidas extraordinarias de prevención y contención para la pandemia COVID-19, hasta el 6 de junio del corriente año.
3. Que es necesario inyectar más recursos para atención a la emergencia nacional de la pandemia covid-19, en base a los decretos No.587 y No.624 del 12 de marzo de 2020 y 16 de abril, donde se autorizan el uso del FODES 75%, para las diferentes actividades relacionadas con la pandemia.

Con base a los considerandos anteriores y que los fondos asignados según acuerdo No.5 de fecha 23 de marzo, no son suficientes para cubrir los gastos relacionados con la pandemia; éste Concejo; *ACUERDA*: Autorizar el uso de *veinte mil 00/100 dólares ($20,000.00)*, adicionales para ATENCION DE LA EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA COVID-19 y se autoriza al Señor Tesorero realizar la transferencia correspondiente para realizar los pagos así como a la Unidad Financiara realizar los ajustes presupuestarios pertinentes. Designando al concejal: *Sr. Cornelio Colindres*. para llevar el control de todas las adquisiciones y entregas por la emergencia. *Los concejales Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en esta resolución, por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.8.* Adjudicar la compara de 4 llantas para el vehículo municipal: P-4936; a IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V., por valor de *$676.00*; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la respectiva factura, por la cantidad antes mencionada, contra entrega de las llantas. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  Séptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |